



SECRETARÍA MUNICIPAL

REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIA DE VECINDAD

- Fotocopia de la cedula de identidad
- Solvencia Municipal
- Recibo de pago de L.200.00 emitido en Regulacion de Ingresos o Secretaria Municipal

REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIA DE VECINDAD (DIFUNTO)

- Acta de Defuncion
- Recibo de pago de L.200.00 emitido en Regulacion de Ingresos o Secretaria Municipal
- Recibo de servicio publico o contrato de alquiler a nombre del difunto, en caso que en el Acta de Defuncion no se demuestre claramente que era vecino de San Pedro Sula

AUTORIZACION DE LIBROS CONTABLES

- Registro Municipal del Contribuyente (RMC)
- Copia de Escritura de Constitución
- Recibo de pago L.5.00 cada hoja
- Hojas foliadas y rotuladas

AUTORIZACION DE HOJAS ELECTRONICAS

- Registro Municipal del Contribuyente (RMC)
- Copia Escritura de Consitucion
- Recibo de pago L.5.00 cada hoja
- Hojas foliadas
- Notificacion extendida por Servicio Administracion Rentas(SAR)

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

1. Certificación del Estado Civil en papel de Seguridad, con nota marginal de soltería reciente, y Constancia de Parentesco.
(Hacer tramite en su lugar de origen) **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.**
2. Fotocopia de la Solvencia Municipal vigente de los contrayentes, expedida en San Pedro Sula. (Tramite en ventanillas de Regulacion de Ingresos) oficina "Mall Galerias del Valle".
3. Antecedentes Penales de los contrayentes
4. Fotocopia de Tarjeta de identidad de los contrayentes, y fotocopia de Tarjeta de Identidad de dos testigos, mayores de 21 años, no parientes de los novios.
5. Constancia de charla Pre-matrimonial obligatoria. (Se reciben los días jueves a las 9:00 am. En el EDIFICIO PLAZA, Local No. 26 A.

en la 1ra. Calle, entre 2da. y 3ra. ave. Frente a la Estacion del Ferrocarril Nacional lado Norte)
6. **PAGO POR DERECHO A MATRIMONIO Lps. 400.00** Pedir recibo en ventanillas de Regulacion de Ingresos "Mall Galerias del Valle".
7. Los contrayentes menores de edad (de 18-20 años), deben presentar fotocopia de Tarjeta de Identidad de los padres al momento de entregar documentos. Los padres deberán presentarse de manera obligatoria el día de la boda.
8. Examen de **VIH** y Certificado Médico Original de los novios, **(Si ya conviven no lo necesitan).**

A TOMAR EN CONSIDERACION:

- ✓ Presentar todos los documentos en la **SECRETARIA MUNICIPAL**, para fijar la fecha de Boda.
- ✓ **LAS BODAS SE CELEBRAN TODOS LOS VIERNES A LAS 8:00 A.M.**
- ✓ **EL DIA DE LA BODA PRESENTARSE CON ROPA FORMAL.**

REQUISITOS PARA EXTRANJEROS

- 1.- Constancia de Soltería, de su pais de origen, con apostille, traducida al Idioma Español con apostille
- 2.- Antecedentes Penales con apostille, traducido al Idioma Español con apostille.
- 3- Fotocopia del Pasaporte.
- 4.- Pago por derecho a Matrimonio Civil Lps. 1, 200.00.